

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00012413

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00022964 de 20 de noviembre de 2017, se dispuso que el Catastro Público del Mercado de Valores inscriba como Operador de Valores al ingeniero Santiago Javier Molina Placencia, portador de la cédula de ciudadanía No. 1721909685, para actuar como Operador de Valores autorizado del Sector Público, en representación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, bajo el número 2018.Q.08.002169 el 9 de enero de 2018;

QUE, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenido en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el Art. 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de la inscripción cuando un operador de valores deje de prestar sus servicios en la casa de valores o en una entidad pública que solicitó su inscripción;

QUE, el economista José Enrique Mantilla Morán, SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del ingeniero Santiago Javier Molina Placencia, portador de la cédula de ciudadanía No. 1721909685, como Operador de Valores, a nombre del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS;

QUE, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-AR-2024-208 de 13 de agosto de 2024, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023 y Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del ingeniero Santiago Javier Molina Placencia como Operador de Valores autorizado del Sector Público, para actuar en la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, en representación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, referida en el considerando primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, publique esta resolución en su página web, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 de agosto de 2024.**

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES